



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



E-003630

Barranquilla **14 JUN. 2018**

Señor
LUIS EDUARDO GALLEGO
Representante Legal
ECOEXTRUSION G.Y.M S.A.S
Carrera 8 No. 6-153
Soledad - Atlántico

Ref.: Certificado de viabilidad ambiental.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y en consideración con el Informe Técnico No. 000173 del 14 de Marzo de 2018., emitido por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en cumplimiento de las funciones de manejo, control y seguimiento ambiental de los recursos naturales en el Departamento del Atlántico y con el fin de evaluar la posibilidad de otorgar certificado de viabilidad ambiental donde conste que el proceso de reciclaje del material de descarte conformado por PVC, transformado en mangueras, no requiere permiso ambiental, nos permitimos indicar que de acuerdo con la Resolución N°0036 del 22 de enero de 2016, "por medio de la cual se establece el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de la Licencia Ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental", la expedición de las certificaciones ambientales se encuentran sujetas a cobro. Lo anterior, conforme a lo señalado en la siguiente disposición:

"ARTÍCULO 12.: CERTIFICACIONES AMBIENTALES: Las certificaciones solicitadas por los usuarios de trámites ambientales, deberán cancelar previamente la suma de \$20.000 (veinte mil pesos moneda legal), antes de su respectiva expedición.

Así las cosas, se solicita que se cancele previamente en la Cuenta corriente No 302-02996-2 del Banco Sudameris, la suma correspondiente a \$20.000 (veinte mil pesos moneda legal), y una vez se efectúe el pago correspondiente se presente el volante de consignación en original, en aras de que viabilice la expedición del señalado certificado.

Ahora bien, sea esta la oportunidad para indicar que el pago de las tarifas establecidas en la Resolución N°0036 del 22 de enero de 2016, se aplica para todos aquellos usuarios de los servicios de evaluación, seguimiento y demás instrumentos de control y manejo ambiental por parte de esta Corporación, a partir de la expedición del mencionado acto administrativo, y de conformidad con el siguiente régimen de transición:

"ARTÍCULO 18. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN: Para aquellos trámites que se hubieren iniciado antes de la expedición de la presente Resolución y que a la fecha no existiere el acto administrativo que imponga el cobro respectivo, la tarifa que deberá cancelar el interesado corresponderá a la fijada en esta resolución de acuerdo a la solicitud de que se trate.

Cupola.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

De igual modo, cuando a la fecha de expedición de la presente resolución no se hubiere hecho el cobro por el servicio de seguimiento, la tarifa aplicable será la indicada en el artículo pertinente de este acto administrativo."

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, quedando atentos a cualquier requerimiento de su parte.

Alberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL.

Expedientes N° 2027-002

Elaborado por: Paola Andrea Valbuena Ramos. Contratista. / Karem Arcón - supervisora.

Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido - Subdirectora de Gestión Ambiental.

Aprobó: Dra. Juliette Slaman Chams. - Asesora de Dirección (C)

Japack

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



472
 Correo Postal
 S.A. S.A.
 NIT 900.062.917-9
 Calle 96 A 55
 Llanes No. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pro-Admisión: 15/06/2018 13:44:51
 Orden de servicio: 9972288

99 6A



YG195069383C0

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 CORPORACION AUTONOMA
 REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
 - CRA - 8
 Dirección: CALLE 86 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG195069383C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 LUIS EDUARDO GALLEGO-
 ECOEXTRUSION GYM SAS
 Dirección: KR 8 6-153

Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 083885251
 Fecha Pro-Admisión:
 15/06/2018 13:44:51

Min. Transporte Lic. de ca. 110000 del 20/05/2011
 Min. TIC Res. Mensajes Express 03/07 del 08/08/2011

8888 580

Valores	Destinatario	Remitente		
		Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 86 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 802800339 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888538		
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 8 Peso Facturado (grs): 288 Valor Declarado: \$3 Valor Flete: 82.600 Costa de manje: \$0 Valor Total: 82.600	Dice Contener: <i>wonb 8-153</i>	Nombre/ Razón Social: LUIS EDUARDO GALLEGO-ECOEXTRUSION GYM SAS Dirección: KR 8 6-153 Tel: Código Postal: 083885251 Código Operativo: 8888538 Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO Depto: ATLANTICO		
		Observaciones del cliente: 3850		

Causal Devoluciones:		
RE Rehusado	C1 C2 Cerrada	
NE No existe	N1 N2 No contactada	
NS No reside	FA Fallecida	
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado	
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor	
Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega:		
Distribuidor:		
C.C.:		
Gestión de:		
1er	2da	

8888 530
 PO.BARRANQUILLA
 NORTE



88853g888538YG195069383C0

178 JUN 2018

Principal: Bogotá D.C., Colombia. Regional ZSE # 55 A55 Bogotá / www.4-72.com.co. Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. Colombia (01) 4722000. Min. Transporte Lic. de cargo 000262 del 20 de mayo de 2010/Min. TIC Res. Mensajes Express 03/07 del 08/08/2011. El servicio de correo certificado que hace constancia de la entrega que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co es de carácter informativo para probar el ingreso del envío. Para consultar algún reclamo servicios de 4-72.com.co. Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co